

Funciones del Comité de Autoevaluación y Acreditación de Facultad

1. Coordinar y responder por el proceso de Autoevaluación y Acreditación de Calidad en la Facultad.
2. Programar, organizar, realizar, participar y evaluar procedimientos inherentes de los procesos de Registro Calificado, Autoevaluación, y Acreditación de por proyectos curriculares en la Facultad.
3. Realizar reuniones periódicas para garantizar el buen desarrollo de los proyectos de Registro calificado, Autoevaluación y Acreditación de los Proyectos Curriculares de la Facultad.
4. Participar en las funciones del Consejo de Facultad, como invitado.
5. Gestionar ante la Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación de Calidad el presupuesto para adelantar acciones de los procesos de Registro Calificado, Autoevaluación y Acreditación en la Facultad.
6. Velar por la participación de la comunidad universitaria en los procesos de Registro Calificado, Autoevaluación y Acreditación de los Proyectos Curriculares
7. Convocar a la comunidad universitaria de la Facultad en las diferentes jornadas de sensibilización, discusión, puesta en común, consensos, entre otras, relacionadas con los procesos señalados en el Artículo 2 de la resolución.
8. Realizar reuniones periódicas de la comunidad de la Facultad para formular, revisar y hacer seguimiento tanto de la Institución como de los Proyectos Curriculares.
9. Proporcionar información documental y estadística actualizada, organizada y en los plazos estipulados a los Proyectos Curriculares, para apoyar los Procesos de Registro calificado o de Autoevaluación con fines de acreditación.
10. Solicitar, revisar, evaluar y generar los conceptos de los informes para la obtención o renovación del Registro Calificado o de Autoevaluación con fines de Acreditación, así como los Planes de mejoramiento que surjan de los procesos de Autoevaluación internos y/o externos.
11. Aplicar los instructivos de apreciaciones a los distintos estamentos de la comunidad universitaria de la Facultad, para adelantar los procesos de Registro Calificado o de Autoevaluación con fines de Acreditación.
12. Recopilar, sistematizar y analizar los conceptos de los pares académicos externos para generar informes sobre fortalezas o oportunidades de mejoramiento de la Facultad e Institucional.
13. Presentar informes de gestión trimestral de las respectiva facultad, sobre los procesos relacionados con los procesos de Registro Calificado, Autoevaluación y Acreditación de los Proyectos Curriculares.
14. Realizar las demás funciones que le sean asignadas por la Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación de Calidad.

Resolución 500
500
Resolución
Resolución
500
Resolución
500
500 U.D.
Sept. 11 de 2017
RESOLUCIÓN
500



El coordinador del proyecto curricular y el consejo curricular son los responsables de realizar las Autoevaluaciones, Registro calificado, Acreditación de Alta Calidad e Implementación de los Planes de Mejoramiento

